



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, Ant., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05-088-40-03-001-2017-00222-00

Asunto: TOMA NOTA DE REMANENTES

Atendiendo a lo solicitado mediante oficio N° 1014 de marzo 05 de 2020, emanado del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO dentro del proceso 2017-00208 que cursa en tal Despacho, allegado a este proceso el día 11 de marzo de 2020; se dispone tomar nota únicamente del embargo de los remanentes, o de los bienes que por cualquier causa le lleguen a quedar o desembargar al acá codemandado RUBIEL JARAMILLO SALAZAR C.C. 98.496.503; como quiera que la señora DORA LUZ HENAO MONSALVE C.C. 32.306.493 no es un sujeto procesal dentro de este proceso. Oficiése en tal sentido, oficio que será expedido y remitido por este Despacho.

NOTIFÍQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID  
LA JUEZ

(4)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO,  
ANTIOQUIA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA  
Secretaría